



PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración



Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N° 167 -

San Juan Bautista Misiones, 02 de mayo de 2024

VISTO: El Acta N° 20 de la sesión extraordinaria del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por el cual se autoriza el Llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores", ID N° 445047, y:

CONSIDERANDO:

Que, el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C., por Nota Sub U.O.C. N° 034-2024 de fecha 26 de abril de 2024, solicita la autorización para la realización del Llamado de "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores", ID N° 445047, como, asimismo, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para dicho llamado, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Que, la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Art. 45, segundo párrafo expresa: "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

POR TANTO,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES**

RESUELVE:

- Art. 1°: **AUTORIZAR** la realización del llamado de "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores", ID N° 445047, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.
- Art. 2°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado de "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores", ID N° 445047, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.
- Art. 3°: **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo - Financiero, a través de la Sección Contrataciones, a realizar todos los trámites que corresponden para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Art. 4°: **ANOTAR**, registrar, notificar.



Abg. Víctor Joel Paredes
Vice Presidente I°

Abg. Avelina Torres Villalba
Presidenta

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria